



RESOLUCIÓN UJP 06/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO CON LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”.

Asunción, 12 de marzo de 2024.

VISTO

Que conforme al Estatuto, en el Artículo 35° establece que una de las funciones del Rector es “Promover relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional en el ámbito de la educación, investigación ciencia y tecnología, la cultura y el desarrollo sustentable”.

CONSIDERANDO

Que es pertinente aprobar la firma de convenios con otras instituciones educativas y afines.

POR TANTO

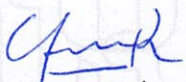
Por encargo del Consejo de la Universidad acorde al acta número 05/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

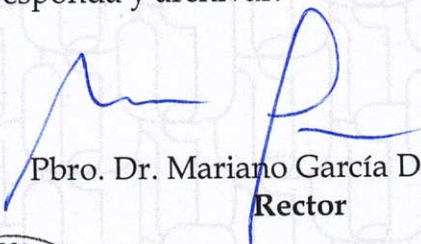
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la firma del convenio con la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 2°: Promover y garantizar el desarrollo del con la parte convenida.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General


Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Colón 1.107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

(0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py